Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1198 /2019 I.
16 JUL 2019

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la "*ADQUISICION DE PALA CARGADORA PARA LA DAMA*" - *ID N° 356.674,* para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 108 de fecha 31 de enero de 2017 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación a cargo de la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A.; Director General de Administración y Finanzas; Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la D.A.M.A.; Asesor Jurídico de la D.A.M.A.*".

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 2 de julio de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 9. Recomendación cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 245.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*22101701-001*	*Tractor mini pala*	*Unidad*	*UNIDAD*	*1*	*SEM*	*CHINA*	*245000000*	*245.000.000*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9.876, de fecha 12 de julio de 2019, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 "Adquisición de pala cargadora para la DAMA" ID N° 356.674, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000281

Cont. Resolución N° 1198 /2.019 I. 16 JUL 2019

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Concurso de Ofertas N° 02/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, para la "*ADQUISICION DE PALA CARGADORA PARA LA DAMA" - ID Nº 356.674,* para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma S.A.C.I. H. PETERSEN, con RUC N° 80002126-6, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 245.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	22101701-001	Tractor mini pala	Unidad	UNIDAD	1	SEM	CHINA	245000000	245.000.000

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal